

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EL CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°-22-2025-GRJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Huancayo, a los 15 días del mes de julio del año 2025, en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el 7mo. Piso del Jr. Loreto N° 363, siendo las 10:10 horas, se reunieron los miembros del comité, designados mediante Resolución Directoral Administrativa N° 708-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 03 de junio de 2025; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 22-2025-GRJ- Segunda Convocatoria - CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 22-2025-GRJ-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO ANGASMAYO DISTRITO DE CHAMBARA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2664640, a fin de efectuar la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones públicas, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité:					
Presidente	C.P.C JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
Primer Miembro	ING. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
		Suplente			

La admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro se procede en estricto cumplimiento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y las Bases Integradas del procedimiento de selección.

El registro de participantes; de acuerdo al cronograma establecido se llevó a cabo de forma electrónica a través del SEACE, registrándose los siguientes participantes:

Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1 Proveedor con RUC	20450539202	<b>BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	07/07/2025	Válido	07/07/2025
2 Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	07/07/2025	Válido	07/07/2025
3 Proveedor con RUC	20601898935	KYRIOS INGENIEROS E.I.R.L.	08/07/2025	Válido	08/07/2025



Acto seguido se da a conocer la presentación de ofertas en forma electrónica de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601898935	CONSORCIO PROYECTO ANGASMAYO	11/07/2025	10:14:05	11/07/2025	23:18:23	Enviado	Valido

#### ADMISIÓN DE OFERTAS

Se procede la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases del procedimiento de selección. Art. 71 del Reglamento: consiste en la verificación de documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del artículo 69 del Reglamento.

Seguidamente se verifica la documentación de presentación obligatoria de todos los postores que presentaron sus ofertas, teniendo como resultado:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Pacto de Integridad (Anexo N° 02)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Veracidad de información y no estar impedido (Anexo N° 3)	Promesa de consorcio Anexo N° 4)	(Anexo N° 5)	Propuesta económica (Anexo N° 6)	
1	CONSORCIO PROYECTO ANGASMAYO	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO

#### CALIFICACION DE LA OFERTA

A continuación, los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Artículo 72 del reglamento: Permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					ESTADO
		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			Experiencia del personal clave	Participación en consorcio	
		Experiencia del postor en la especialidad Calificación del personal clave	Calificación del personal clave	Equipamiento estratégico			
1	CONSORCIO PROYECTO ANGASMAYO	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	CALIFICA

#### EVALUACION TÉCNICA

A continuación, se procede con la evaluación de la oferta técnica según el Artículo 73 del Reglamento: Las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas.

La oferta técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos**.



POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN							PUNTAJE TOTAL	Coeficiente de ponderación de evaluación técnica (0.90)	Puntaje de la Evaluación Técnica
	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	SOSTENIBILIDAD SOCIAL	GESTIÓN DE RIESGOS	PLANIFICACIÓN DETALLADA	GESTIÓN DE CALIDAD			
	(Max. 20 puntos)	(Max. 15 puntos)	(Max. 10 puntos)	(Max. 05 puntos)	(Max. 25 puntos)	(Max. 20 puntos)	(Max. 05 puntos)			
<b>CONSORCIO PROYECTO ANGASMAYO</b>	20 puntos	15 puntos	10 puntos	05 puntos	25 puntos	20 puntos	-	<b>95 puntos</b>	0.90	85.5 PUNTOS

### EVALUACION ECONOMICA

A continuación, se procede con la evaluación económica de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo de 70 puntos, los mismos que acceden a la etapa de evaluación económica, en el presente caso el postor alcanzó **95 puntos**. Luego, se procede con la apertura y la evaluación de la oferta económica, se verifica si la oferta responde a los límites inferiores y superiores y a la asignación del puntaje según la fórmula de las bases integradas y la ponderación correspondiente, a continuación, se tiene:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		Coeficiente de ponderación de evaluación económica (0.10)	Puntaje de la Evaluación Económica
		MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO		
1	<b>CONSORCIO PROYECTO ANGASMAYO</b>	343,000.00	<b>100 PUNTOS</b>	0.10	10 PUNTOS

Acto seguido, se procede con la determinación del puntaje total obtenidos en la evaluación técnica y la evaluación económica para considerar el puntaje total y el orden de prelación:

N°	POSTOR	PUNTAJES		PUNTAJE TOTAL PONDERADO	BONIFICACIÓN 10%	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO					
1	<b>CONSORCIO PROYECTO ANGASMAYO</b>	85.5	10	95.5	-	4.78	100.28	1RO

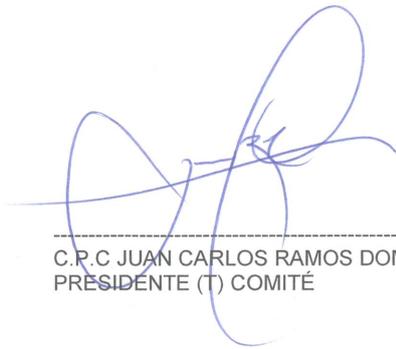
### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, el Comité de selección procede con el otorgamiento de la buena pro:

Otorgamiento de la buena pro:		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Comité otorga la buena pro por Unanimidad al postor:		
<b>CONSORCIO PROYECTO ANGASMAYO</b> integrado por <b>SANTIVÁÑEZ CASTILLO LUIS ANTONIO</b> con RUC N° 10200243213 y <b>KYRIOS INGENIEROS E.I.R.L.</b> con RUC: 20601898935	<b>S/ 343,000.00</b>	<b>TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES</b>



Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 17:10 horas del mismo día del año en curso, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma del SEACE.



C.P.C JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ  
PRESIDENTE (T) COMITÉ



NG. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS  
PRIMER MIEMBRO (T) COMITÉ



ING. ROYER EDWIN ROMAN LIZARBE  
SEGUNDO MIEMBRO (T) COMITÉ DE SELECCIÓN